



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

10748

*Resolución de Alcaldía n.º 1152, de fecha 25/09/2025, por la que se aprueba la convocatoria de proceso selectivo para cubrir un puesto de socorrista – Expediente n.º 1876/2025*

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de Alcaldía N.º 1152, de fecha 25/09/2025, la convocatoria de proceso selectivo para cubrir un puesto de Socorrista, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de **cinco (5) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Asimismo, se detalla a continuación la información adicional del proceso selectivo.

### Puesto de trabajo:

Denominación del puesto:	Socorrista
Número de plazas:	1
Jornada:	Completa (40 horas semanales)
Tipo de contrato:	Por circunstancia de la producción
Categoría profesional:	70. Ayudantes, auxiliares y especialistas
Convenio colectivo:	Sectorial de Vigilancia Acuática y Socorrismo
Duración:	24 días
Salario:	El correspondiente para el puesto
Titulación:	Título de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales o carnet profesional

### Necesidades a cubrir:

- La actual plantilla de socorristas resulta ajustada para cubrir de forma íntegra todos los turnos de vigilancia.
- La ausencia temporal de personal motivada por vacaciones reglamentarias, permisos o bajas repercute en la capacidad operativa del servicio.
- La incorporación de un socorrista adicional permitirá rotar por las distintas playas, reforzando la cobertura en aquellos días o localizaciones donde exista mayor afluencia de usuarios o incidencias.
- La ampliación temporal del equipo resulta esencial para mantener los estándares de seguridad exigidos y garantizar una respuesta eficaz ante emergencias durante la recta final de la temporada estival.

### Proceso de selección:

El proceso selectivo se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y constará de los siguientes elementos:

#### 1. Requisitos obligatorios:

Estar en posesión del Título de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales expedido por una entidad acreditada o, en su caso, del carnet profesional de socorrista homologado.

#### 2. Valoración de méritos (puntuación máxima de 10 puntos):

##### 1. Formación (máximo 4 puntos):

Formación adicional específica relacionada con primeros auxilios, emergencias, salvamento avanzado, soporte vital básico o formación superior a la requerida. Deberá presentarse el certificado o fotocopia del título de asistencia o aprovechamiento, o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de su duración y materias tratadas.

- Cursos: 0,25 puntos por curso de al menos 20 horas (hasta un máximo de 2 puntos).



- Titulación superior o complementaria en el ámbito de salud, emergencias o seguridad: 1 punto por titulación adicional a la requerida (hasta un máximo de 2 puntos).

2. Experiencia profesional (máximo 6 puntos):

Experiencia profesional en funciones de socorrismo en playas o instalaciones acuáticas. Deberá acreditarse mediante la presentación del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Experiencia: 0,20 puntos por mes completo de trabajo (hasta un máximo de 6 puntos)

**Publicidad:**

De conformidad con el principio de libre concurrencia, se dará publicidad en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para su conocimiento general y para que cualquier interesado/a pueda presentar su solicitud en un plazo de cinco (5) días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

**Documentación:**

Para ser admitidas a este procedimiento, las personas aspirantes adjuntarán, en sus instancias, la siguiente documentación obligatoriamente:

1. Documento Nacional de Identidad (DNI) o, si no son españoles, documento oficial acreditativo de su personalidad. En todo caso, por ambas caras.
2. Título de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales o, en su caso, carnet profesional de socorrista homologado.

Asimismo, también deberán acompañar la siguiente documentación en el caso de querer acreditar méritos:

1. Certificado o fotocopia del título de asistencia o aprovechamiento, o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de su duración y materias tratadas, para acreditar la formación adicional.
2. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para acreditar la experiencia profesional.

**Tribunal Calificador:**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal Calificador se reunirá para levantar un acta de valoración de méritos acreditados por los interesados/as que han presentado su solicitud en tiempo y forma, clasificando a los interesados/as por puntuación de mayor a menor y proponiendo a la persona que ocupará el puesto para su nombramiento o autorización de la contratación por Alcaldía.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Secretario-Interventor de la Corporación.
- **Vocal:** Funcionario de carrera de la Corporación.
- **Vocal:** Funcionario de carrera de la Corporación.
- **Vocal:** Funcionario de carrera de la Corporación.
- **Secretario/a:** Funcionario de carrera de la Corporación.

El Tribunal Calificador podrá nombrar personal asesor en cualquier momento para la valoración de requisitos y méritos.

En Sant Joan de Labritja (26 de septiembre de 2025)

**La alcaldesa**  
María Tania Marí Mar

